

II.- "SANTA LUCIA, S.A.", modifica las bases protocolizadas en el acta referida en el expositivo anterior, en su apartado cuarto, en los siguientes términos: -----

<<. . **Cuarta.- Período Promocional.** Participarán en la presente Promoción todos los visitantes a las Agencias de SANTALUCÍA y en los Stands instalados en Ferias, Centros Comerciales y Acciones Especiales, que cumplimenten el formulario electrónico de participación o documento físico de participación, durante el período comprendido **en-**

*tre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 (ambos inclusive) y cumplan lo establecido en las presentes Bases. -----*

*Quinta.- Mecánica del Sorteo. SANTALUCIA presentará ante Notario todos los formularios electrónicos y documentos físicos recogidos en los distintos eventos y que hubieran observado los requisitos anteriormente mencionados, en un listado físico y/o informatizado en CD u otro soporte digital informático de igual utilidad. -----*

*El listado estará compuesto por una única base de datos obtenida mediante la recogida de todos los formularios electrónicos y documentos físicos de participación, correspondientes a cada Acción Comercial celebrada en Agencias, Stands ubicados en Ferias, Centros Comerciales y Acciones Especiales celebrados desde el período comprendido **entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 (ambos inclusive)**. El Notario deberá extraer UN ÚNICO GANADOR y serán suplentes (los TRES números siguientes al ganador) que sustituirán al agraciado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de lo-*



*calización transcurridos TREINTA días desde la celebración del sorteo. . . .>>. -----*

Informo al compareciente de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos electrónico («Ábaco»), y de que el contenido de la presente será reproducido en él a través de la entidad gestora; a efectos de consulta del archivo, figurarán como nombre de la empresa el de "SANTA LUCIA, S.A." y como nombre de la concreta promoción el de "FIAT PANDA HÍBRIDO 4X2 1.0 GSE 70CV EN ACCIONES COMERCIALES". --

**TRATAMIENTO DE DATOS: -----**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, el compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales, así como el escaneo de su D.N.I. a los ficheros existentes en esta Notaría, que serán conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las cesiones de datos de

obligado cumplimiento a las Administración Públicas,  
a las entidades y sujetos que establezca la Ley,  
y, en su caso, al Notario que suceda al actual  
en esta Notaría. -----